

PROVINCIA DEL CHACO  
PODER EJECUTIVO

5054

RESISTENCIA;

05 DIC 2019

VISTO:

La Actuación Simple N°E4-2019-6524 A; y

CONSIDERANDO:

Que en el Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas se encuentran desempeñando en carácter provisorio y subrogante los agentes de planta permanente: Lic. Zulema Beatriz Monzón –DNI N° 24.379.767, a cargo de la Unidad de Recursos Humanos según Decreto N° 892/11, Cra. Karen Marina del Blanco – DNI N° 24.174.154, a cargo de la Unidad de Auditoría Interna según Decreto N° 1477/12, Cra. Melisa Soledad Vucko – DNI N° 31.291.734, a cargo de la Dirección de Administración según Decreto N° 2058/17 y el Dr. Florencia Emiliano Ojeda – DNI N° 22.687.212, a cargo de la Secretaría General, según Decreto N° 3062/19;

Que siendo necesario proveer correcta ubicación escalafonaria de los agentes, con miras al sinceramiento de la relación de empleo público que los une con la organización estatal y habiéndose evaluado los antecedentes y condiciones de quienes se desempeñan en los cargos subrogados corresponde designar a los mismos como titulares de dichos cargos a partir de la fecha del presente Decreto;

Que asimismo, corresponde mantener a favor de los agentes, la bonificación por Dedicación con encuadre en el Artículo 15° de la Ley N° 196-A, consistente en un porcentaje del veinticinco por ciento (25%) del sueldo básico, implicando para los agentes en cuestión el cumplimiento de jornadas de duración superior a la normal, en días inhábiles o cuando la superioridad así lo disponga, sin derecho a otro tipo de retribución y/o compensación horaria alguna;

Que la medida propiciada se encuadra en las disposiciones de la Ley N° 293 – A y no generará costos adicionales al presupuesto vigente en virtud de la situación actual de los agentes, debiendo ser refrendado en acuerdo general de ministros;

Por ello;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO  
DECRETA:**

**Artículo 1°:** Designase a partir de la fecha del presente Decreto en carácter permanente y titular, a los agentes en las estructuras escalafonarias y presupuestarias que se especifican para cada caso en la Planilla Anexa I que forma parte integrante de presente Decreto; pertenecientes a la Jurisdicción 04 – Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas, por los motivos expuestos en los considerandos.

CRISTIAN ALODIA OCAMPO  
Ministro de Hacienda  
y Finanzas Públicas

FOTOCOPIA DEL ORIGINAL

OSCAR DOMINGO PEPPLO  
Gobernador  
Provincia del Chaco

Prof. Florencia Emiliano Ojeda  
Directora General  
de Recursos Humanos  
y Administración

PROVINCIA DEL CHACO  
PODER EJECUTIVO

**Artículo 2°:** Manténgase a los agentes designados según la Planilla Anexa I del presente Decreto la bonificación por dedicación otorgada oportunamente por los Decretos N°892/11, N°1477/12, N°2058/17 y N°3062/19 y toda otra que actualmente se encuentren percibiendo, a partir de la fecha del presente.

**Artículo 3°:** Establécese que la asignación de Bonificación por Dedicación indicada por el Artículo precedente, implicará el cumplimiento de tareas en prolongación de jornada superior a la normal, en días inhábiles o cuando la superioridad así lo disponga, sin derecho a otro tipo de retribución y/o compensación horaria alguna.

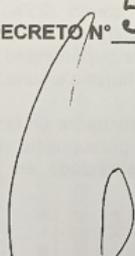
**Artículo 4°:** Autorízase a la Unidad de Recursos Humanos y a la Dirección de Administración del Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas a liquidar y abonar, respectivamente, a favor de los agentes designados, lo dispuesto en el presente Decreto.

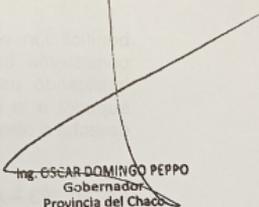
**Artículo 5°:** La medida dispuesta en el Artículo precedente, se encuadra en lo establecido en la Ley N° 293-A, y debe ser refrendada en acuerdo general de ministros.

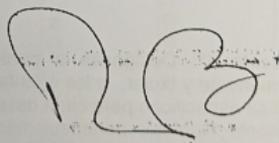
**Artículo 6°:** La erogación que demande lo dispuesto en el presente Decreto deberá imputarse a la respectiva partida de la Jurisdicción 04 - Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas, de acuerdo con la naturaleza del gasto.

**Artículo 7°:** Comuníquese, dese al Registro Provincial, publíquese en forma sintetizada en el Boletín Oficial y archívese.

DECRETO N° 5054

  
C<sup>r</sup> CRISTIAN ALCIDES CAMPO  
Ministro de Hacienda  
y Finanzas Públicas

  
Ing. CESAR DOMINGO PEPPPO  
Governador  
Provincia del Chaco



5054

PLANILLA ANEXA I AL DECRETO N° 5054  
JURISDICCION 04 – MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANIZAS PUBLICAS

| APellidos y Nombres      | TIPO Y N° DOCUMENTO | UBICACIÓN PRESUPUESTARIA   | ESTRUCTURA ORGANIZATIVA                 | CUOF N° |
|--------------------------|---------------------|--|---|---------|
| Del Blanco, Karen Marina | D.N.I. N°24.174.154 | Categoría Personal Administrativo y Técnico – Apartado a) — CEIC N°1041-00 – Director – Grupo 1 – Actividad Central 01 – Actividad Especifica 01 – Conducción Superior               | Dirección de Auditoría Interna          | 107     |
| Vucko, Melisa Soledad    | D.N.I.N° 31.291.734 | Categoría Personal Administrativo y Técnico – Apartado a) — CEIC N°1041-00 – Director – Grupo 1 – Actividad Central 01 – Actividad Especifica 02 – Administración y Recursos Humanos | Dirección de Administración             | 105     |
| Monzón, Zulema Beatriz   | D.N.I. N°24.379.767 | Categoría Personal Administrativo y Técnico – Apartado a) — CEIC N°1041-00 – Director – Grupo 1 – Actividad Central 01 – Actividad Especifica 02 – Administración y Recursos Humanos | Dirección de Unidad de Recursos Humanos | 106     |
| Ojeda, Roque Emiliano    | DNI N° 22.687.212   | Categoría Personal Administrativo y Técnico – Apartado a) — CEIC N°1041-00 – Director – Grupo 1 – Actividad Central 01 – Actividad Especifica 08 – Secretaría General                | Secretaría General                      | 103     |

La presente planilla anexa consta de cuatro (04) agentes.

Ing. OSCAR DOMINGO PEPEO  
Governador  
Provincia del Chaco

CRISTIAN ALBERTO OCAÑO  
Ministro de Hacienda  
y Finanzas Públicas